

17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHOS FUNDAMENTALES

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LOS ORÍGENES MEDIEVALES DE LA NOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

CÓDIGO 26601085



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



436FCAEFF3D3B383647BD200E7F8C466

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA	
EQUIPO DOCENTE	
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE	
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
CONTENIDOS	
METODOLOGÍA	
SISTEMA DE EVALUACIÓN	
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA	



Nombre de la asignatura	LOS ORÍGENES MEDIEVALES DE LA NOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Código	26601085
Curso académico	2017/2018
Títulos en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Se trata de una asignatura optativa, de primer cuatrimestre, con cuatro créditos.

La asignatura persigue introducir a los estudiantes en un periodo pocas veces estudiado en profundidad, pese a su importancia para conocer los orígenes del concepto moderno de derecho que llega hasta nuestros días.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

No se exigen más conocimientos previos que los previstos para el ingreso en el Máster.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	JUAN CARLOS UTRERA GARCIA
Correo Electrónico	jcutrera@der.uned.es
Teléfono	91398-8059
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA

Nombre y Apellidos	JUAN ANTONIO GOMEZ GARCIA
Correo Electrónico	jagomez@der.uned.es
Teléfono	91398-8059
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA

Nombre y Apellidos	JOSE CARLOS MUINELO COBO
Correo Electrónico	jcmuinel@der.uned.es
Teléfono	91398-6182
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA

Nombre y Apellidos	MANUEL LAZARO PULIDO
Correo Electrónico	mlazarop@fsof.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE FILOSOFÍA
Departamento	FILOSOFÍA



HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

LUNES, DE 10,30 A 13,30, MIÉRCOLES, DE 16,00 A 20,30.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-Ampliación y profundización en el conocimiento y la reflexión sobre los aspectos centrales de la teoría general de los derechos humanos. Intensificación del conocimiento directo y específico del sistema de la proclamación y protección de los derechos fundamentales que ha sido establecido por la Constitución española de 1978

-Aproximación sistemática a las cuestiones básicas de la teoría general de los derechos humanos: metodología de investigación, concepto y fundamentación, evolución histórica de su formación y reconocimiento y funciones que pueden desempeñar en el marco de las nuevas sociedades tecnológicas

-Análisis de la configuración y alcance de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución española de 1978: precedentes en el constitucionalismo histórico español y en el Derecho comparado, principios y reglas aplicables a la determinación del contenido de los derechos, interpretación de las normas constitucionales relativas a los derechos fundamentales.

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

El equipo docente irá fijando durante el curso las tareas que los estudiantes deberán llevar a cabo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS CORRESPONDIENTES A LA PARTE

GENERAL.AA.VV., Dirección General del Servicio Jurídico del Estado: El principio de igualdad en la Constitución española: XI Jornadas de Estudio, Madrid, 1991;ABA CATOIRA, A.: La limitación de los derechos fundamentales por razón del sujeto. Losparlamentarios. Los funcionarios. Los reclusos. Madrid. 2001;AGUIAR DE LUQUE, L.: "Los límites de los derechos fundamentales", Revista del Centro deEstudios Constitucionales, núm. 14 (enero-abril 1993), págs. 9 y ss.; "Dogmática y teoría de losDerechos Fundamentales en la



interpretación de éstos por el Tribunal Constitucional español", Revista de Derecho Político, núm. 18-19 (1983); ALEGRE, M. A.: La dignidad de la persona como fundamento del ordenamiento constitucional español, León, 1996; ALEXY, R.: Teoría de los Derechos Fundamentales. 2ª. reimpresión de la ed. de 1993. Madrid. 2001; ATIENZA, M.: "Sobre la clasificación de los Derechos Humanos en la Constitución", Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, núm. 2 (1980); BALAGUER CALLEJÓN, M.L.: "Igualdad y discriminación sexual en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional" en Revista de Derecho Político, núm. 33, 1991; "La aplicación judicial del principio de igualdad" en El principio de igualdad en la Constitución española, Madrid, 1991; BARÓN, E.: "Los derechos económicos y sociales en la Constitución española de 1978", Zona abierta, núm. 16 (1978); BARTOLE, SERGIO, CONFORTI, BENEDITTO, RAIMONDI, GUIDO: Commentario alla Convenzione Europea per la Tutela dei Diritti dell'Uomo e della libertà fondamentali. Padova, 2001; BILBAO UBILLOS, J. M.: La eficacia de los derechos fundamentales frente a particulares, Madrid, 1997; CARRERAS SERRA, F. DE: Dos cents anys de drets humans, Barcelona, 1989; CASCAJO, J.L. Y PÉREZ LUÑO, A.E.: Los derechos humanos: significación, estatuto jurídico y sistema, Sevilla, 1979; CASTRO CID, B. DE: "Derechos humanos y Constitución", Revista de Estudios Políticos, núm. 18 (1980); CRUZ VILLALÓN, P.: "El legislador de los derechos fundamentales" en A.D.P.E.P., núm. 2, 1989-1990; "Formación y evolución de los derechos fundamentales" en R.E.D.C., núm. 25, 1989; DWORKIN, RONALD: Taking rights seriously, 1997; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R.: "Los derechos fundamentales y la acción de los poderes públicos", Revista de Derecho Político, núm. 15 (1982); FERNÁNDEZ SEGADO, F.: La dogmática de los derechos humanos: (a propósito de la Constitución española de 1978). Lima, 1994; "La teoría jurídica de los derechos fundamentales en la doctrina constitucional", Revista Española de derecho Constitucional, 1993, págs. 195-247; FERRAJOLI, LUIGI: Diritti fondamentali : Un dibattito teorico. Bari, 2001; FERREIRA RUBIO, D.M.: "La persona en la Constitución española de 1978", Revista General de Legislación y Jurisprudencia, núm. 252, 3 (1982); GALINDO AYUDA, F.: "La fundamentación filosófica de los Derechos Fundamentales en la Constitución española de 1978", en RAMÍREZ, M. (ed.), Estudios sobre la Constitución española de 1978, Zaragoza, 1979; GARCÍA CUADRADO, A.: Sistema constitucional de Derechos y libertades. Tomo I. 3a. edic. Alicante. 2000; GAVARA DE CARA, J.F.: Derechos fundamentales y desarrollo legislativo. Madrid, 1994; ÁLGONZÁLEZ PÉREZ, J.: La dignidad de la persona, Madrid, 1986; GUAITA MARTORELL, A.: "Régimen de los Derechos Constitucionales", Revista de Derecho Político, núm. 13 (1982); HÄBERLE, PETER: Das Menschenbild im Verfassungsstaat. Berlin, 2001; JIMÉNEZ CAMPO, J.: "La igualdad jurídica como límite frente al legislador", Revista Española de Derecho Constitucional, núm. 9 (1983); Derechos fundamentales. Concepto y garantías, Madrid, 1999; LÓPEZ RODÓ, L.: "El principio de igualdad en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional", Revista de Administración Pública,



núm. 100-102 (1983); LUCAS VERDÚ, P.: "Los Títulos Preliminar y Primero de la Constitución y la interpretación de los Derechos y Libertades Fundamentales", Revista de la Facultad de la Universidad Complutense, núm. 2 (1980); "El Título I del anteproyecto constitucional", en Estudios sobre el Proyecto de Constitución, Madrid, 1978; LUHMANN, NIKLAS: La differenziazione del diritto: contributi alla sociologia e alla teoria del diritto, Bolonia, 1990; MARTÍNEZ DE PISÓN, J., Tolerancia y Derechos Fundamentales en las Sociedades Multiculturales, Madrid, 2001; MEDINA GUERRERO, M.: La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales, Madrid, 1996; MUÑOZ ARNAU, J. A.: Los límites de los derechos fundamentales en el Derecho Constitucional español, Pamplona, 1998; NARANJO DE LA CRUZ, R.: Los límites de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares: la buena fe. Madrid. 2001; OLLERO TASSARA, A.; Discriminación por razón de sexo, Madrid, 1999; PECES-BARBAMARTÍNEZ, G.: Derecho y derechos fundamentales. Madrid, 1993; "Reflexiones sobre la teoría general de los Derechos Fundamentales en la Constitución", Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, núm. 2 (1980); PEMÁN GAVÍN, J.: Igualdad de los ciudadanos y autonomías territoriales. Madrid, 1992; PÉREZ LUÑO, A.: Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución, Madrid, 2001; Los Derechos Fundamentales, Madrid, 1984; "El concepto de igualdad como fundamento a los derechos económicos sociales y culturales", Anuario de Derechos Humanos (1981); "Las generaciones de derechos fundamentales", Revista del Centro de Estudios Constitucionales, núm. 10 (septiembre-diciembre 1991), págs. 203 y ss.; PÉREZ LUÑO, A. (coord.): Derechos humanos y constitucionalismo ante el tercer milenio, Madrid, 1996; PORRAS NADALES, A. J.: "Derechos e intereses. Problemas de tercera generación", Revista del Centro de Estudios Constitucionales, núm. 10 (1991), págs. 219 y ss.; ROVIRA VIÑAS, A.: "El abuso de los Derechos Fundamentales", Revista de Política Comparada, núm. 4 (1981); SAUCA, J.M. (ed. lit.): Problemas actuales de los derechos fundamentales, Madrid, 1994; SÁNCHEZ FERRIZ, R.: Estudio sobre las libertades, Valencia, 1992; SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, J.J.: "Algunas cuestiones básicas de la teoría de los derechos fundamentales", Revista de Estudios Políticos, núm. 71 (1991), págs. 87 y ss.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

VILLEY, M.: "Los orígenes de la noción de derecho subjetivo", en *Estudios en torno a la noción de derecho subjetivo*. Valparaíso: Ediciones Universitarias, 1976, pp. 23 a 58.
 -"La génesis del derecho subjetivo en Guillermo de Occam", idem, pp. 149-190.
 -TOMÁS DE AQUINO: *Suma de teología*. Vol. II, partes I-II, cuestiones 90 a 97. Vol. III, partes IIIa, cuestiones 57 a 60.

Para la ampliación de conocimientos pueden consultarse los siguientes textos:



- BASTIT, M.: *El nacimiento de la ley moderna*. Educa: 2005.
- CARPINTERO, F: *El derecho subjetivo en su historia*. Cádiz, Universidad de Cádiz:2003.
- UTRERA, J.C.: estudio preliminar a *Del poder de los emperadores y los papas*, Marcial Pons, col. Polítopías, Madrid: 2007.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Se irán indicando por el equipo docente.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

